

9962



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Quito, 08 NOV 2010
Oficio N°. UERB-AZQ-098-2010

Señor Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mis consideraciones:

Toda vez que se ha realizado el informe técnico predial favorable N° 089-GCBIS-2010 del barrio "PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO" con fecha 23 de abril 2010 emitido por DMC, remitido a la UERB por Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda, solicitamos los siguientes parámetros técnicos.

- Certificación Técnica del Borde Superior de Quebrada (BSQ), lechos de ríos y taludes.
- Copia certificada de informe técnico predial N° 089-GCBIS-2010.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Saludos Cordiales,



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Dra. Jenny Romo Trujillo
**COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO ZONA QUITUMBE - ELOY ALFARO**

Adj.: 1 CD con el archivo en dwg del levantamiento, 1 plano impreso de levantamiento topográfico, 1 plano impreso memoria técnica y copia del informe antes mencionado. (Con carácter devolutivo)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SANTIAGO MORALES	08/11/2010	
REVISADO POR:	JENNY ROMO	08/11/2010	

Dr. Capu...



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

0002198

31 MAR 2010

Quito,

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En referencia al Oficio N° SOT-LB-0609, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 1333, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y borde superior de quebrada que afecta al Comité Pro Mejoras "Praderas del Sur Metropolitano", ubicado en la parroquia Guamaní.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Atentamente,

Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Responsable Proyecto Barrios de Interés Social

Adjunto: cd y plano
Referencia: informe 023-BIS
Quito, 23-03-2010
HC 1333- DMC
Oficio N° 060-BIS-2010
JErazo

enviado lote x lote ofe. VERB-004-2010



Oficina
Metropolitana de
Catastro

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Proyecto Barrios de Interes Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	OF : SOT-LB-0609	17/02/2010	OFICIO Nº: 060-BIS	SOT	mar-10

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :			Nº LOTES	88
NOMBRE :	COMITÉ PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR	AREA TOT: (CATASTRO):	22000,00	
IDENTIFICACION PREDIAL :	184664	HOJA CATASTRAL :	32911-33-001	
PARROQUIA :	GUAMANÍ	ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM. ZONAL QUITUMBE	

2.- INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

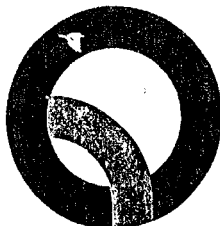
3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interes Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe Nº 023-BIS-2010

4.- NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- *Este informe no representa titulo legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .

Ing. Geovanny Ortiz Catanza
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

1332

"Año del Bicentenario"

Quito,

17 FEB 2010

Oficio No. SOT - LB -

0009

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

Señor Director:

La Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda remite nuevamente el archivo digital (1CD) y copia del plano del Comité Pro mejoras "Praderas del Sur", ubicado en el sector del Nuevo Camal Metropolitano parroquia Guamaní, con el fin de que se proceda a la revisión de cabidas, linderos, coordenadas, borde superior de quebrada, etc., a través de la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme Viera	05-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

Predio #

Oficio: 100 – BIS-2009

Quito, **25 MAY 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto

Iván Martínez

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 0600-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 1687 del 20/02/2009, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "**PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**", parroquia Guamaní.

Al respecto, sírvase encontrara adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N

Quito, 22/05/2009

REF GUIA N° 1687 – DMC

REF MEMORANDO N° 097-BQ-2009

Adj 4 pags



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Proyecto Barrios de Interés Social 2009

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 600-USV	20/02/2009	OFICIO Nº: 100-BIS-2009	USV	May-09
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				Nº LOTES	84
NOMBRE :	PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO		AREA (CATASTRO):	22.000,00m2	
IDENTIFICACION PREDIAL :	184664		CLAVE CATASTRAL :	32911-33-001	
PARROQUIA :	GUAMANI		ZONA ADMINISTRATIVA:	QUITUMBE	

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Implantadas de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-DMC
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC.
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

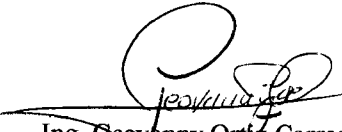
3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 97-PC-2009

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo con la implantación digital del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .


 Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Quito,..... **04 NOV 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

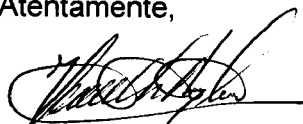
En atención al Oficio N° 003410, ingresado a esta Dirección con Guía N° 7763, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y la Faja de protección de Quebrada, del Comité Pro mejoras "PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO", ubicado en la parroquia de Guamaní, sector Nuevo Camal Metropolitano.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se ha determinado lo siguiente:

- **Cabida.-** no tiene relación con respecto a la restitución aerofotogramétrica 1:1000 IGM.
- **Coordenadas.-** existe desplazamiento.
- **Linderos.-** presenta problemas de linderos con respecto a la cartografía catastral.
- **Borde Superior de Quebrada.-** por lo expuesto anteriormente, no es posible emitir el borde superior de quebrada.

Adjunto el plano y cd del Comité Pro mejoras "PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO"

Atentamente,



Arq. Victor Aguilar Quevedo
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, Encargado

Anexo: plano y cd

Quito, 04/11/2009
HC 7763- DMC
Oficio N° 242-BIS-2009
JErazo

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL Y
SERVICIOS PÚBLICOS



García Moreno N2-57 y Sucre
Telf. 2955138 - 2957751 - 2281126
FAX. 2580813 Email: dgp@quito.gov.ec

7763

Arquitecto
Mario Sáenz.
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

1 5110
3 SET. 2009

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique: Cabida, Linderos, Coordenadas, Faja de Protección de Quebrada, etc., del barrio que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Pro mejoras "Praderas del Sur Metropolitano"	Guamaní	Nuevo Camal Metropolitano

El profesional contratado por el barrio (responsable de la información presentada), ha entregado (1 CD), el mismo que se adjunta y una copia del plano del barrio, que al parecer cuenta con las rectificaciones solicitadas por la Unidad de Barrios de Interés Social de la DMC; por tal motivo, Suelo y Vivienda, solicita una *nueva revisión* del archivo digital del barrio en mención.

Atentamente,

por **Arq. Iván Martínez Román**
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS.
2009-09-02

16872

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

Arquitecto
Mario Sáenz.
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

03.1.00

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

20 FEB. 2009

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique: Cabida, Linderos, Coordenadas, Faja de Protección de Quebrada, etc., del barrio que a continuación se detalla:


No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Pro mejoras "Praderas del Sur Metropolitano"	Guamaní	Nuevo Camal Metropolitano

El profesional contratado por el barrio (responsable de la información presentada), ha entregado (1 CD), el mismo que se adjunta y una copia del plano del barrio, que al parecer cuenta con las rectificaciones solicitadas tiempo atrás, por la Unidad de Barrios de Interés Social de la DMC; por tal motivo, Suelo y Vivienda, solicita una *nueva revisión* del archivo digital del barrio en mención.

Atentamente,



Arq. Iván Martínez Román
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS. 
2009-02-19

FECHA 2006-05-30
HOJA DE CONTROL 138226,
REF 4228-2M6-DAYC
NOMBRE GIOVANNY ORTIZ
ASUNTO (ARQ MARTINEZ) BARRIO PRADERAS DEL SUR
METROPOLITANO

O DE QUITO
CATASTROS

0004228

Oficio: 107-BIS

Quito, 30 MAYO 2006

Arquitecto /
Iván Martínez
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
Ciudad.-

138226

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 1235-USV, ingresada a esta Unidad con Hoja de Control N° 3315 del 02/05/2006, mediante el cual solicita se emita Informe de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde superior de Quebrada del Barrio **PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO** parroquia Guamaní.

Al respecto, informo a Usted que no es posible determinar cabidas, linderos ni coordenadas del barrio en mención toda vez que el archivo digital no se encuentra georeferenciado ni se indica donde se implanto los puntos GPS dentro del barrio.

En tal virtud, solicito se remita a esta Unidad Unidad 2 Puntos GPS, georeferenciados a las Coordenadas TM-Quito Meridiano Central 78°30' incluidos los dos sistemas de referencia, WGS84 y PSAD56, se adjuntará como respaldo la respectiva monografía de los puntos.

De la misma manera pongo en conocimiento que la georeferenciación también puede realizarse en base a los Puntos de la Red Geodésica Metropolitana, mediante el proceso de **arrastre de coordenadas**, para respaldo de lo cual deberá adjuntarse las monografías de los puntos que deben ser adquiridos en la Dirección de Avalúos y Catastros del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Giovanni Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Nancy C
REF GUIA N° 3315 - DAYC



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

04 3515

INFORME DE REPLANTEO VIAL

03 AGO. 2004

INFORME N° 2004685-21

IDENTIFICACION PREDIAL

Propietario:	COMITÉ PROMEJORAS PRADERAS DEL SUR	Ced/Pasaporte:	000000001
Clave catastral:	3291103001	N° Predio:	184664
Parroquia:	GUAMANI	Sector:	110
Calle:	CALLE S/N	Lote/Casa:	
seccion:		MZ:	
		IRM:	47046 DEL 2004.04.22

INFORME TECNICO:

- EL TRAZADO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA ZONA QUITUMBE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DEPURACION DIGITAL, POR LO QUE AL MOMENTO NO PODEMOS ATENDER ESTA SOLICITUD.

OBSERVACIONES:

ARQ. CARLOS QUEZADA
JEFE DE GESTION URBANA
MINISTRACION ZONA QUITUM

INFORME TECNICO: J.A../

Av. Quitumbe N° 268 y Av. Cóndor Telf: 2975-107/2975-318/2975-378/2975-691 Fax: ext. 224



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

02086

Doctora
SILVIA ALVEAR
Presente

De mi consideración:

Doy atención a la solicitud No. 127599 del 02 de junio del 2004, mediante la cual requiere se ratifique o rectifique la afectación del barrio FUDURMA, con el proyecto del intercambiador, ubicado en el acceso occidental y escalón 2.

Al respecto la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda manifiesta que con el trazado vial vigente el barrio se afecta con este proyecto vial; por lo tanto cuando se disponga de los planos definitivos se determinará el área afectada.

Atentamente,

Arq. Edgar Flores Groenow
COORDINADOR GESTION DEL TERRITORIO

dybe
27-06-2004



MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

I. MUNICIPIO DE QUITO

HOJA DE CONTROL : 0122326

DIRECCION DE PLANIFICACION

FECHA INGRESO : Quito, 28 de Mayo de 1.975

HORA : 12:44

DOC.REFERENCIA:

TIPO : SOLICITUDES

PROCEDENCIA : 9.00.00.00 EXTERNOS PRIVADOS

ENTREGADO POR : BOLIVAR PAZ

ASUNTO : APROBACION DEL BARRIO PARADERAS DEL SUR

UBICACION : 1.10.52.00

OBSERVACIONES :

Edgar Flores
28005-03

DOC.FINAL : _____

FECHA : _____

FIRMA : _____



MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No.

FECHA :

PARA : ARQ. JORGE CARVAJAL
DE : ARQ. EDGAR FLORES
ASUNTO : Legalización Barrio Praderas del Sur

En atención a la comunicación del Sr. Bolívar Paz, Presidente del barrio Praderas del Sur con H.C. 122326 del 28-05-03 en que solicite la aprobación del barrio, le remitimos el expediente para su análisis y trámite correspondiente.

Atentamente.

ARQ. EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION URBANA

EF/ES.
2003-05-29
Adj. expediente

*Arq. Salva del
trámite
03/06/03*

*Recibido
03/06/03*

Dice: Inge Coucegal
de Edyze Flores G
suivito: según con Banco Prodecos
del sue.

En relación a la comunicación del Sr.
Arturo Paz Presidente del Banco Prodecos
del sue con HE 122326 del 28 de
enero del 2003 en que solicita la
apertura del banco, le remitimos el
expediente con su análisis y
fórmula correspondiente

A

CF

29/05/03

RECIBIDAS

Quito, 28 de Mayo del 2003



Señor
**DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.

0122308

De nuestras consideraciones.-

El Barrio **PRADERAS DEL SUR** saluda encarecidamente a usted y a las personas que trabajan junto a usted y deseándole éxitos en sus funciones.

El sentido por el cual el Barrio **PRADERAS DEL SUR** se hace presente es por que nos apruebe, el plano del sector ya que necesitamos de urgencia para hacer un trámite en la Empresa Eléctrica Quito ya que nos piden para poner la red eléctrica en nuestro Barrio.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,

PRESIDENTE
Por: Sr. BOLIVAR PAZ

ENVIADAS

I.R.B. CONSTRUCTORES

Santa Prisca y Pasaje Carlos Ibarra

Ed. Jaramillo Of. 206

Fono: 022570-568, 096142006

PROYECTO: Barrio Praderas del Sur Metropolitano
FECHA: 25 de Abril de 2006

SISTEMA DE COORDENADAS UTM ECUADOR PROYECCIÓN PSAD-56

National coordinate system : UTM_ECUADOR zone 17 w 84 ϕ ... w 78 ϕ
Projection type : Transverse Mercator
Reference system : PSAD_56
Axis : 6378375.000 (m)
Flat : 1 / 297.0000000227636000 ✓

Parameters: Transverse Mercator

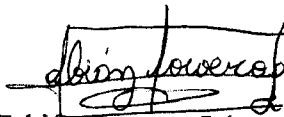
Central meridian of projection zone : 275.000
False easting at central meridian : 500000.000
False northing at southernmost parallel : 1000000.000
Scale Factor : 0.9986000 ✓
Southernmost parallel of latitude : 0.000
dx: 275.993 m
dy: -165.472 m
dz: 354.879 m
ex: 0.000000"
ey: 0.000000"
ez: 0.000000"
m: 1.000000000000

Plane coordinates of transformed points:

Transformed points : Fixed Parameters
Unit used : m

Name	Zone	East	North	Ortho Hgt	Geoid Hgt	Ell Hgt	Scale	Converg
Gps1	17	770979	9964014	3129	- 3.832	3125.168	1.0005560239	0 0 19.728
Gps2	17	771049	9964003	3130	- 5.428	3124.572	1.0005084693	0 0 19.733
Gps3	17	771067	9964158	3112	- 5.741	3106.259	1.0005078540	0 0 19.638

Atentamente,


Fabián Romero López

Ord. 0024

Pl. 22

Ord: 0024

Pl: 23

Ord: 0024

Pl: 24

Ord: 0024

Pl: 25

Ord: 0024

pl: 26

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

1 OCT 14 2003 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR - 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

2
PAGADO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

56369

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: SEGUNDA.

De: COMPRA VENTA

Otorgada por: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL,
URBANO, RURAL MARGINAL FUDURMA.

A favorde: ~~COMITE PROMEJORAS PRADERAS DEL SUR~~
~~METROPOLITANO Y OTROS.~~

El: 04 DE AGOSTO DEL 2003

Parroquia:

Cuantía: 2.350,00

Quito a 25 de SEPTIEMBRE de 2003

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito, Ecuador

COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL FUDURMA.

A FAVOR: COMITÉ PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO (WASHINGTON P. CHAMORRO VASQUEZ Y OTROS)

CUANTIA: US. 2.350,00 J.V. DI. 2 C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de Agosto del año dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los señores: Doctor SALOMON POVEDA LLERENA y FRANCISCO JAVIER ORDONEZ VELASCO quienes comparecen a nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA) en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo respectivamente, de acuerdo a la certificación de nombramientos que se acompaña, a quienes y para los mismos efectos de este documento se les conocerá como la Fundación o simplemente los vendedores, y por otra parte el señor WASHINGTON POLIVIO CHAMORRO VASQUEZ, en su calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras Praderas del Sur Metropolitano, conforme consta del nombramiento que se agrega, a quien y para los efectos de este documento se le conocerá como el Comité o simplemente el comprador. Los comparecientes

son ecuatorianos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de compra venta al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de modo libre y voluntario por una parte los señores: Doctor SALOMON POVEDA LLERENA y FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ VELASCO quienes comparecen a nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA) en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo respectivamente, de acuerdo a la certificación de nombramientos que se acompaña, a quienes y para los mismos efectos de este documento se les conocerá como la Fundación o simplemente los vendedores, y por otra parte el señor WASHINGTON POLIVIO CHAMORRO VASQUEZ, en su calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras Praderas del Sur Metropolitano, conforme consta del nombramiento que se agrega, y en representación de los señores CAZA TOAQUIZA LUIS ALFREDO, casado con Maria Quinatoa, PAZ BENITEZ BOLIVAR casado con Cristina Jaramillo, QUIRA CABASCANGO ABEL casado con Ana Pallasco, CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON POLIVIO casado con Silvana Ayabaca, MANZANILLAS NARVAEZ TELMO soltero, LOGRO TROYA LUIS MARCELO soltero, ALVEAR PINOCUNA SILVIA PATRICIA, casada

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

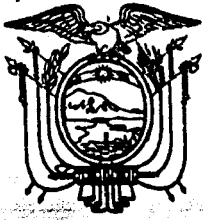


Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

con Juan Cabrera, CAIZA LEMA JUAN MANUEL casado con
 Carmen Simbaña, RIVERA SUASNAVAS DOLORES ADRIANA, casado
 con Alejandro Tello, TORRES BRAVO BLANCA DOMINGA
 soltera, AGILA SOTO MILTON ANIBAL, casado con Cristina
 Chamba, ALBAN ARIAS HERNAN EDUARDO divorciado, DRA JAMI
 SEGUNDO ALEJANDRO, casado con Maria Toaquiza, YUCCI
 CLAVON ALONSO GENARO, casado con María Catota, CHINLLI
 GUAMAN RITA EUGENIA, casado con Franklin Adriano, INGA
 AYNOCA LUIS ALFREDO, casado con Gladis Perez, ROMERO
 CABEZAS SEGUNDO JOSE, soltero, LARCO ESPINOZA MARIA DEL
 CARMEN, soltera, QUINALUISA CUNALATA MARIA ELVA, casada
 con Antonio Becerra, SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE,
 casada con Juan Baño, TOLEDO PAVON MARIA ISABEL, casada
 con Luis Cuba, CARPINTERO DUCHI HOLGER NELSON, casado
 con Norma Sisa, DURAN MERINO LUZ SOLEDAD, casado con
 José Proaño, UNDA MARIA ELSA, viuda, LOPEZ HERRRERA
 JUSTO EDGAR, casado con Olga Aldaz, MONCADA MAZA JOSE
 ASDRUBAL, soltero, MALDONADO LIZALDE JOSE GABRIEL,
 soltero, CHICAIZA SUMBA MARTA LUCINDA, casada con Luis
 Puruncajas, TANDAZO ABAD CARMEN JOSEFINA, soltera, TAFIA
 GARCIA ADBON JHONNI, casado con Martha Arrobo, CALDERON
 SANCHEZ CICERÓN FROILAN, casado con Melchora Guamal,
 TORRES ARCE ALEXANDRA DEL ROCIO, soltera, OCHOA JORGE
 HUMBERTO, casado con Luz Moposita, QUICHIMBO PITISACA
 MARIA NELI, casado con Vicente Ludeña, PILCO CUTIOPALA
 GUSTAVO ERNESTO, casado con Clara Sandal, SALAZAR REYES
 ALICIO BENJAMIN, casado con Marcela Chavez, MONTERO
 VALLEJO MARIA CRISTINA, soltera, CAMPOS ANGEL GUALBERTO,

~~casado con Gloria Ortiz, YANEZ TQUISAGUANO MARIA~~
MERCEDES, soltera, LLALLICO YAULE LUIS ERNESTO, casado
con Rosa Cutiopala, TELLO LEON MARGARITA, soltera, TELLO
LEON SONIA PAULINA, soltera, VALENCIA OLIVA MARTHA
CECILIA, casada con Victor Llive, CUENCA TINITANA GLORIA
MARIA, casada con Hector Narváez, NARVAEZ CUENCA ELSA
BEATRIZ, soltera, PINDA VILLA PEDRO, casado con Maria
Pintag, LOOR ZAMBRANO GLADIS DEL CARMEN, casado con
Marco Flores, CELI DIAZ SEGUNDO AMADEO, casado con
Iliana Torres, MUENTES JARA ROSA COLOMBIA, casada con
Jaime Mendoza, CHILUISA TAIFE MARIA ROSARIO, casada con
Galo Veloz, ARIAS QUINATO A JESUS MANUEL, soltero,
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA LAURA, casada con Juan Velez,
SARANGO ANDRADE MANUEL ASUNCIÓN, casado con Maria
Siccho, RODRIGUEZ LOPEZ LAURA AMERICA, soltera, MURILLO
QUINTANILLA BRAULIO, soltero, QUISHPI SANCHEZ JOSE
PEDRO, casado con Maria Condor, QUISHPE IZA MARIA
RAMONA, casado con Wilson Toctaguano, SANTI HERNANDEZ
EDILMA ISABEL, Casada con Hector Trujillo, PEÑA MAZA
EDGAR WILLIAM, casado con Carmen Villegas, ANCHAPAXI
PACATA MARGARITA DEL PILAR, casada con Luis Pachamama,
NARANJO YEPEZ JENNY PATRICIA, casada con Pablo Cerna,
SILLO MARIA MAGDALENA, soltera, SANCHEZ YUNDA LUIS
FERNANDO, casado con Blanca Rosas, ROMERO GUIDO CESAR
ADALBERTO, casado con Angelina Chico, PACHECO PACHECO
FRANKLIN EDUARDO, casado con Janneth Cando, PILCO LIMA
FERNANDO BOANERGES, casado con Gloria Cifa, GONZALEZ
SARAGURO LUIS ANTONIO, soltero, VIRACUCHA SIMBAÑA MARIA





3

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ROSARIO, casado con Osewaldo Laica, COBA HUERTAS PAULINA DEL CARMEN, soltera, PERALTA ARMIJOS NELSON HERNANDEZ

casado con Claudia Villamarin, VASCOÑEZ MASABANDA

MARIANA DE JESUS, casada con Juan Proaño, CAMACHO ORTIZ

CELIA, a quienes y para los mismos efectos de este

documento se les conocerá como el Comité o simplemente

los compradores. Las partes son mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito y con entera

capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrado el

dos de Marzo del dos mil uno ante el doctor Fausto

Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón

Quito, legalmente inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón quito el diecinueve de junio del

dos mil dos, la Fundación para el desarrollo Social,

urbano rural, marginal FUDURMA, adquirió mediante

compraventa a los señores CELIA CAMACHO ORTIZ, ELLIVER

MORUCHO CAMACHO Y BETTY MORUCHO CAMACHO el lote de

terreno cinco prima del Llano Santa Ana, el mismo que se

encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE:

calle de ocho metros; SUR: Lote numero ocho prima de

Manuel Ponce Herrera; ESTE: Calle de ocho metros; y

ESTE Camino de hacienda con una superficie de veinte y

dos mil metros cuadrados TERCERA: COMRAVENTA: Por los

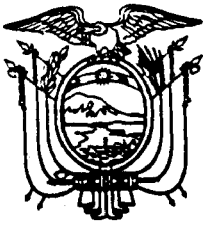
antecedentes señalados los vendedores FUNDACION PARA EL

DESARROLLO SOCIAL URBANO RURAL MARGINAL "FUDURMA"

através de sus representantes legales venden y dan en

perpetua enajenación el lote singularizado en la

cláusula de antecedentes, con todos sus usos, costumbres, entradas y salidas, en favor del Comité Pro Mejoras Praderas del Sur Metropolitano, lote de terreno que pese a estar señalados sus linderos y superficie se lo enajena como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para la venta de los inmuebles descritos es de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que los VENEDORES declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de buena ley, sin que tengan ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento ni en el futuro. QUINTA: ENTREGA RECEPCIÓN.- los COMPRADORES declaran que han recibido el inmueble que se vende a entera satisfacción, sin que se reserven derecho a reclamo alguno ni presente ni futuro en contra de los VENEDORES. SEXTA: GASTOS.- todos los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, serán de cuenta de los COMPRADORES, a excepción del impuesto a la plusvalía, el que de existir será de cuenta de los VENEDORES.- SÉPTIMA: DECLARACIÓN.- Los COMPRADORES declaran y manifiestan que no tienen nada que reclamar en el futuro y que todos los documentos que se encuentran en su poder quedan sin ningún valor legal, además se comprometen al pago de los impuestos que en futuro puedan gravar el inmueble que adquieren. OCTAVA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes señalan libre y voluntariamente que su domicilio es la ciudad de Quito, y que para los casos de conflicto que



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON


4

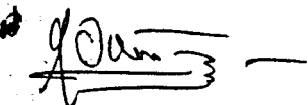
se originen de este contrato, se someten al trámite verbal sumario, ante uno de los jueces de lo civil de Pichincha. NOVENA: AUTORIZACIÓN.- los compradores quedan autorizados para obtener la inscripción y registro de la presente escritura. Sirvase agregar usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Salomón Poveda Llerena, con matrícula profesional número treinta noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos y cada una de los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el señor Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador


 Dr. Salomón Poveda Llerena.
 C.C. 170018097-7
 P.V. 9-0469

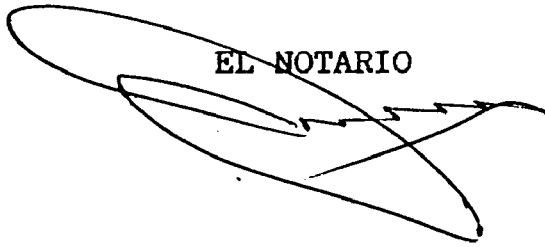

 Inq. Francisco Javier Ordoñez Velasco.
 C.C. 170263576-2
 P.V. 121-0403



Sr. Washington Folivio Chamorro Vasquez.

C.C. 170884624-9

F.V. 163-0133



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170043575

RODRIGUEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER

02 NOVIEMBRE 1948

CHIMBORAZO / RIOBAMBA / IZABARDO

02 1 095 0024

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

IZABARDO 49

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700168

NANCY EMITH AYALA


CHIMBORAZO / RIOBAMBA / IZABARDO

02 1 095 0024

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

IZABARDO 49

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170018097

RODRIGUEZ VELASCO OSCAR SALOMON

07 AGOSTO 1945

CHIMBORAZO / RIOBAMBA / IZABARDO

02 1 095 0024

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

IZABARDO 45

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700195

HERCILES HERCILES

ABOGADO

HERCILES HERCILES

02 1 095 0024

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

IZABARDO 45

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE PRESENTACION

0146953

RODRIGUEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER

CHIMBORAZO / RIOBAMBA / IZABARDO

02 1 095 0024

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

IZABARDO 49

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentacion

0146953

RODRIGUEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER

CHIMBORAZO / RIOBAMBA / IZABARDO

02 1 095 0024

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

IZABARDO 49

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito a

4 AGO 2003

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170884774
 CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON POLYVINO
 23 SEPTIEMBRE 1964
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 055- 0030 21324
 PICHINCHA/QUITO
 DONZALE SUAREZ 1968

ECUATORIAL REPUBLICA
 NACIONALIDAD CASADO
 FONDE SILVANA ALVARO ESCOBAR
 SUPERIOR ARREBAZO PUBLICO
 VICERREDO POLIVINO CHAMORRO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO STEFANO VASQUEZ
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/11/2000
 2471172613
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

163 - 0133 1768648269
 NUMERO CEDULA
 CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON POLIVINO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 4 ABO 2003

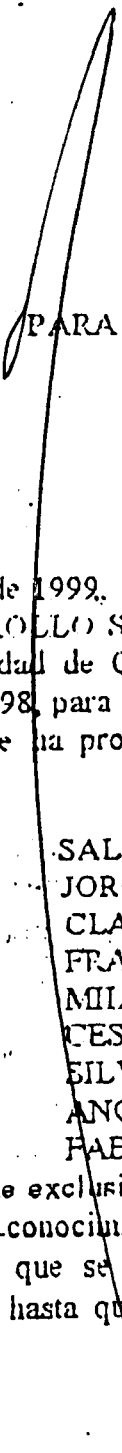
EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

Ministerio de Bienestar Social



Oficio No 603-DAI-PJ-99
Quito, mayo 5 de 1999 :

Señor Doctor
SALOMON POVEDA.
PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO RURAL MARGINAL - FUDURMA.
Presente.



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

De mi consideración:

En respuesta a su oficio de marzo 29 de 1999, participando la nomina de la Directiva de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO RURAL MARGINAL FUDURMA, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de octubre 17 de 1998, para el periodo 1998-2000, le expreso que, por cumplidos los requisitos pertinentes se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- | | |
|----------------------|--|
| PRESIDENTE: | SALOMON POVEDA |
| VICEPRESIDENTE: | JORGE ALTUNA |
| TESORERA | CLAUDIA VILLAMARIN |
| DIRECTOR EJECUTIVO: | FRANCISCO ORDÓÑEZ |
| SECRETARIO: | MILTON VARGAS |
| VOCALES PRINCIPALES: | CESAR GALLEGOS, VICENTE ENCALADA
SILVIO BENAVIDES EYVALLOS- |
| VOCALES SUPLENTE: | ANGEL PARKER, PATRICIO NUÑEZ
FABIAN TAPLA |

La veracidad de los documentos son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Ivan del Pozo B.

DR. IVAN DEL POZO B.
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
SR. mlcm



Es fiel compulsa de la copia Certificada que me fuera presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 4 AGO 2003

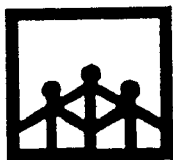
NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DO
que la fotocopia que ANTECEDE es igual documento que se me exhibió.
Quito a MAR 2001

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Noveno
Canton Quito





Ministerio de Bienestar Social
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 1 de Agosto de 2003
Oficio No. 2512-DAJ-OPP-2003
TRAMITE No. 5243-6497-2003

Señor.
Washington Chamorro
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO"**
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la comunicación de 15 de julio de 2003, y una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. 2015-DAJ-OPP-2003 de 17 de junio de 2003, participando la nómina del Directorio del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO", con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 23 de mayo de 2003, para el período 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
PRO SECRETARIO:
TESORERA:
SINDICO:
VOCALES PRINCIPALES:

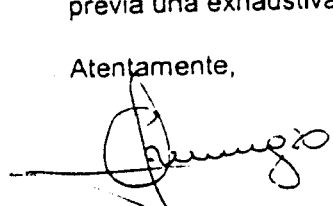
WASHINGTON POLIVIO CHAMORRO VASQUEZ
LUIS FERNANDO SÁNCHEZ YUNDA
RITA EUGENIA CHINLLI GUAMAN
SEGUNDO JOSE ROMERO CABEZAS
SONIA PAULINA TELLO LEON
EDWIN FABIAN ENRIQUEZ CHAMORRO
HOLGER NELSON CARPINTERO DUCHI
GLORIA MARIA CUENCA TINITANA
ANGEL GUALBERTO CAMPOS
JORGE HUMBERTO OCHOA
MILTON ANIVAL AGILA SOTO

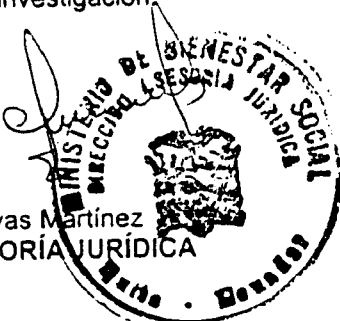
VOCALES SUPLENTE:

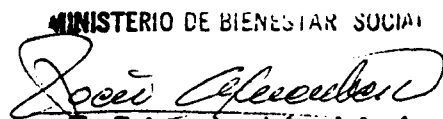
MARGARITA TELLO LEON
CARMEN JOSEFINA TANDAZO ABAD
ABDÓN JONNY TAPIA GARCIA
JOSE PEDRO QUISHPI SÁNCHEZ
MARIA MERCEDES YÁNEZ QUISAGUANO

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,


Dr. Rennygo Manosalvas Martínez
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
MR. FADC
2003-08-01



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

En fiel copia del original
LO CERTIFICO
27 AUG 2003

NOTA: El presente Directorio en el plazo de 45 días contados a partir de esta fecha, deberá inscribir y/o reinscribir a todos los socios de la organización en esta Cartera de Estado.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4100630001
FECHA DE INGRESO: 27/08/2003

CERTIFICACION

Referencias: 19/06/2002-P-28578f-13254i-34605r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote cinco prima del llano Santa Ana, referido en la petición, situado en la parroquia Chillogallo de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL "FUDURMA".

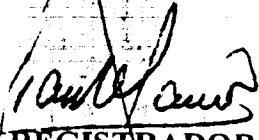

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Celia Camacho Ortiz, viuda, y otros, según escritura otorgada el dos de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Fausto Enrique Mora, inscrita el diez y nueve de junio del dos mil dos; adquirido por CELIA CAMACHO OORTIZ DE MOROCHO, casada, mediante adjudicación hecha por la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha, según escritura otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.- A fojas setecientos setenta y nueve, número mil quinientos diez y seis, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento trece, y con fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se halla inscrito la sentencia dictada por el Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, por la cual concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por Manuel Lizardo Morocho Chamorro, a favor de Celia Camacho Ortiz, Klever y Betty Morocho Camacho, sin perjuicio del derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE Agosto DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR
ENCARGADO
R.P.O.



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONA "ELOY ALFARO"
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE No. 17871
 FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2008

No. 0002471

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

DE OTORGA : FIDURMA
 FAVOR DE : COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR
 MEDIO : 184884 TIPO :
 AREA DE TERRENO : *22.000 CONSTRUCCION :
 CANTIA \$: \$*****2.350,00 ALICUOTA :
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****95.45	
ALCABALA:	*****144.80	
REGISTRO:	*****18.80	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION CENTRAL

02/08/2008
 17871
 0002471



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.003
61001900890

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2003

CE A/RUC.
00 00000000001

NOMBRE
COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

5 L 2 03
CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

2.350,00

02/09/2003

0184664

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS
SERVICIOS ADMINISTR.

\$144,80
\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO
Dr. Gonzalo Chacón
Quito - Ecuador



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1710393

1

51

PAGO TOTAL \$145,00

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
FUDURMA
32911030010000000000021

RESPONSABLE

ELORES LUIS

No. 2929635



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.003
61001900891

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2003

CE A/RUC.
00 00000000001

NOMBRE
COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

5 L 2 03
CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

02/09/2003

0184664

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REGISTRO
SERVICIOS ADMINISTR.

\$18,80
\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1710393

2

51

PAGO TOTAL \$19,00

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
FUDURMA
32911030010000000000021

RESPONSABLE

ELORES LUIS

No. 2929636



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
61001900892

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2003

CI A/RUC. 0000000000000001		NOMBRE FUDURMA		DIRECCION CALLE S/N		CLAVE CATASTRAL	
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 02/09/2003	NUMERO DE PREDIO 0184664		
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO		VALOR	
PLUSVALIA		\$95,45		TRANSFERENCIA DE DOMINIO			
SERVICIOS ADMINISTR.		\$ 20		Trámite Despachado			
				ADMINISTRACION SUP ELOY ALFARO			
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL		
1710395	1	51			PAGO TOTAL \$95,65		
TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DE 3291103001000000000021				RESPONSABLE FLORES LUIS			
No. 2929637				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO			
				CONTRIBUYENTE			



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		17/09/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOT
61001900890	CMT. PRO MEJORAS PRADERA D		17/09/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,350.00	0.00	0.00	30.00	0.00
CONCEPTO	ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			16.45	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
17/09/03				18.25
TRANSACCION			54493	
NTA FUTURMA				
No. Comprobante				
No. 0045696				
DIRECTOR FINANCIERO				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		17/09/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61001900890	CMT. PRO MEJORAS PRADERA D		17/09/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,350.00	0.00	0.00	30.00	0.00
CONCEPTO	REGISTROS	Valor 1.65		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80		0.00
				NOTARIA 16
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Total
110000				3.45
TRANSACCION				Dr. Gonzalo Román Chacón
NTA FUTURMA				Quito - Ecuador
				54494
DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante No. 0045697				

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

17/09/2003 14:19

USD 2.87

Formulario No.:

384424

Por:

Notaría No. 15

No. Municipio: 61001900891

Comprador / A favor de:

COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SI

FUDURMA

Vendedor / Que otorga:

TRASPASO DOMINIO

Concepto:

USD: 1880.00

Base imponible:

% Multa: 0

% Descuento: 0

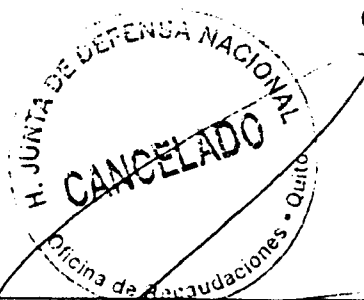
Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: DOS DOLARES CON 87/100 CENTAVOS



IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO

Grupo 133895
Página 2 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0169026

GERENCIA COMERCIAL Nro.00314350
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/09/17
NOMBRE : COM.PROM.PRADERAS D SUR
QUE OTORGA: FUDURMA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 2,350.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: 30%
del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 16/045267

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 16.45 USD

DIECISEIS CON 45/100 *****
TOTAL A PAGAR: 16.45 USD

Efectivo: 16.45
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00314350 16.45 USD 2003/09/17 101 45267 COM.PROM.PRADERAS D

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

17/09/2003 14:19
USD:10.39

Formulario No.: 384423

Por:

Notaría No. 15

No. Municipio: 61001900890

Comprador / A favor de: COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SI

Vendedor / Que otorga: FUDURMA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD: 1880.00

Observaciones: % MULTA: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX
Son: DIEZ DOLARES CON 39/100 CENTAVOS

IBETH RMZ
AUX. CAJA CAJERO



Grupo 133895
Página 1 / 2

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a veinte y cinco de septiembre del dos mil tres.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, OTORGADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL FODURMA, A FAVOR DE COMITE PROMEJORAS PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 56879

Matrículas Asignadas .-

CHI-00019749 Lote cinco prima del llano Santa Ana, situado en la parroquia Chillogallo de éste Cantón.

ENCARGADO DEL
ENCARGADO

Martes, 14 Octubre 2003, 10:58:25 AM



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes .-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URB en su calidad de VENDEDOR
COMITE PROMEJORAS PRADERAS DEL SUR METRO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- FRANKLIN ALARCON
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- LUIS GUERRON

209099





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
1 OCT 14 2003 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR 2003



56369

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Julio - Ecuador

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

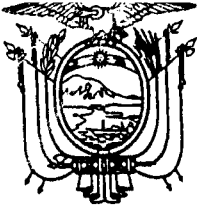
Copia: SEGUNDA.
De: COMPRA VENTA
Otorgada por: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL,
URBANO, RURAL MARGINAL, RUDURMA.
A favor de: COMITE PROMEJORAS FRADERAS DEL CEN
METROPOLITANO Y OTROS.
El: 04 DE AGOSTO DEL 2003
Parroquia:
Cuantía: 2.350,00

Quito a 25 de SEPTIEMBRE de 2003

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL,
MARGINAL FUDURMA.

A FAVOR: COMITÉ PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR
METROPOLITANO (WASHINGTON F CHAMORRO VASQUEZ Y OTROS)

CUANTIA: US. 2.350,00 J.V. DI. 2 D.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de Agosto del año dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los señores: Doctor SALOMON POVEDA LLERENA y FRANCISCO JAVIER ORDÓÑEZ VELASCO quienes comparecen a nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA) en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo respectivamente, de acuerdo a la certificación de nombramientos que se acompaña, a quienes y para los mismos efectos de este documento se les conocerá como la Fundación o simplemente los vendedores, y por otra parte el señor WASHINGTON POLIVIO CHAMORRO VASQUEZ, en su calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras Praderas del Sur Metropolitano, conforme consta del nombramiento que se agrega, a quien y para los efectos de este documento se le conocerá como el Comité o simplemente el comprador. Los comparecientes

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

son ecuatorianos mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de compra venta al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de modo libre y voluntario por una parte los señores: Doctor SALOMON POVEDA LLERENA y FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ VELASCO quienes comparecen a nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA) en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo respectivamente, de acuerdo a la certificación de nombramientos que se acompaña, a quienes y para los mismos efectos de este documento se les conocerá como la Fundación o simplemente los vendedores, y por otra parte el señor WASHINGTON POLIVIO CHAMORRO VASQUEZ, en su calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras Praderas del Sur Metropolitano, conforme consta del nombramiento que se agrega, y en representación de los señores CAZA TOAQUIZA LUIS ALFREDO, casado con Maria Quinatoa, PAZ BENITEZ BOLIVAR casado con Cristina Jaramillo, QUIJIA CABASCANGO ABEL casado con Ana Pallasco, CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON POLIVIO casado con Silvana Ayabara, MANZANILLAS NARVAEZ TELMO soltero, LOGRO TROYA LUIS MARCELO soltero, ALVEAR PINOCUNA SILVIA PATRICIA, casada



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO-ECUADOR



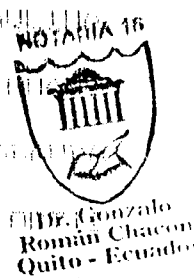
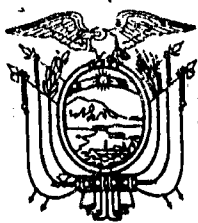
con Juan Cabrera, CAIZA LEMA JUAN MANUEL casado con
 Carmen Simbaña, RIVERA SUASNAVAS DOLORES ADRIANA, casado
 con Alejandro Tello, TORRES BRAVO BLANCA DOMINGA
 soltera, AGILA SOTO MILTON ANIBAL, casado con Cristina
 Chamba, ALBAN ARIAS HERNAN EDUARDO divorciado, ORA JAMI
 SEGUNDO ALEJANDRO, casado con Maria Toaquiza, YUCCI
 CLAVON ALONSO GENARO, casado con Maria Catota, CHINLLI
 GUAMAN RITA EUGENIA, casado con Franklin Adriano, INGA
 AYNOCA LUIS ALFREDO, casado con Gladis Perez, ROMERO
 CABEZAS SEGUNDO JOSE, soltero, LARCO ESPINOZA MARIA DEL
 CARMEN, soltera, QUINALUISA CUNALATA MARIA ELVA, casada
 con Antonio Becerra, SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE,
 casada con Juan Baño, TOLEDO PAVON MARIA ISABEL, casada
 con Luis Cuba, CARPINTERO DUCHI HOLGER NELSON, casado
 con Norma Sisa, DURAN MERINO LUZ SOLEDAD, casado con
 José Proaño, UNDA MARIA ELSA, viuda, LOPEZ HERRRERA
 JUSTO EDGAR, casado con Olga Aldaz, MONCADA MAZA JOSE
 ASDRUBAL, soltero, MALDONADO LIZALDE JOSE GABRIEL,
 soltero, CHICAIZA SUMBA MARTA LUCINDA, casada con Luis
 Puruncajas, TANDAZO ABAD CARMEN JOSEFINA, soltera, TAPIA
 GARCIA ADBON JHONNI, casado con Martha Arrobo, CALDERON
 SANCHEZ CICERÓN FROILAN, casado con Melchora Guamal,
 TORRES ARCE ALEXANDRA DEL ROCIO, soltera, OCHOA JORGE
 HUMBERTO, casado con Luz Moposita, QUICHIMBO PITISACA
 MARIA NELI, casado con Vicente Ludeña, PILCO CUTIOPALA
 GUSTAVO ERNESTO, casado con Clara Sandal, SALAZAR REYES
 ALICIO BENJAMIN, casado con Marcela Chavez, MONTERO
 VALLEJO MARIA CRISTINA, soltera, CAMPOS ANGEL GUALBERTO

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

[Firma]

casado con Gloria Ortiz, YANEZ QUISAGUANO MARIA
MERCEDES, soltera, LLALLICO YAULE LUIS ERNESTO, casado
con Rosa Cutiopala, TELLO LEON MARGARITA, soltera, TELLO
LEON SONIA PAULINA, soltera, VALENCIA OLIVA MARTHA
CECILIA, casada con Victor Llivo, CUENCA TINITANA GLORIA
MARIA, casada con Hector Narváez, NARVAEZ CUENCA ELSA
BEATRIZ, soltera, PINDA VILLA PEDRO, casado con Maria
Pintaq, LOOR ZAMBRANO GLADIS DEL CARMEN, casado con
Marco Flores, CELI DIAZ SEGUNDO AMADEO, casado con
Iliana Torres, MUENTES JARA ROSA COLOMBIA, casada con
Jaime Mendoza, CHILUISA TAIPE MARIA ROSARIO, casada con
Galo Veloz, ARIAS QUINATO A JESUS MANUEL, soltero,
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA LAURA, casada con Juan Veloz,
SARANGO ANDRADE MANUEL ASUNCIÓN, casado con Maria
Siccho, RODRIGUEZ LOPEZ LAURA AMERICA, soltera, MURILLO
QUINTANILLA BRAULIO, soltero, QUISHPI SANCHEZ JOSE
PEDRO, casado con Maria Condor, QUISHPE IZA MARIA
RAMONA, casado con Wilson Tactaquano, SANTI HERNANDEZ
EDILMA ISABEL, Casada con Hector Trujillo, PERA NAZA
EDGAR WILLIAM, casado con Carmen Villegas, ANCHAPAXI
MACATA MARGARITA DEL PILAR, casada con Luis Pachamama,
NARANJO YEPEZ JENNY PATRICIA, casada con Pablo Cerna,
SILLO MARIA MAGDALENA, soltera, SANCHEZ YUNDA LUIS
FERNANDO, casado con Blanca Rosas, ROMERO GUIDO CESAR
ADALBERTO, casado con Angelina Chico, PACHECO PACHECO
FRANKLIN EDUARDO, casado con Janneth Cando, PILCO LINDA
FERNANDO BOANERGES, casado con Gloria Cifa, GONZALEZ
SARAGURO LUIS ANTONIO, soltero, VIRACOCCHA SIMBARA MARIA

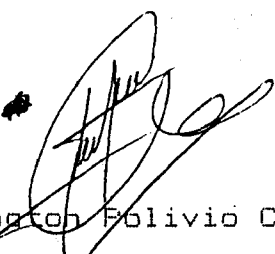
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ROSARIO, casado con Osvaldo Lajica, CUBA HUERTAS, PAUL LUIS DEL CARMEN, soltera, BIRALTA ABILAS, NELSON DE LA ROSA, casado con Claudia Villacorta, WILSON VILLACORTA, NARIANA DE JESUS, casada con Juan Precado, CAMACHO, CELIA, a quienes y para los mismos efectos de este documento se les conocerá como el locatario o simplemente los compradores. Las partes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y con plena capacidad legal para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el dos de Marzo del dos mil uno ante el doctor Leopoldo Enrique Mora Mesa, Notario Público de esta ciudad de Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diecinueve de junio del dos mil dos, la Fundación para el desarrollo social, urbano rural, marginal FUDURMA, adquirió mediante compraventa a los señores CELIA CAMACHO ORTIZ, LUIS HOROCHO CAMACHO y BETTY MOROCHO CAMACHO el lote de terreno cinco prima del Llano Santa Ana, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NOROCCIDENTE: calle de ocho metros; SUR: lote número ocho prima de Manuel Ponce Herrera; ESTE: Calle de ocho metros; NOROCCIDENTE: Camino de hacienda con una superficie de dos mil dos metros cuadrados. REFERENCIA: Compraventa con los antecedentes señalados. Los vendedores FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO RURAL MARGINAL, transfieren a través de sus representantes los lotes vendidos en perpetua enajenación al lote mencionado en la

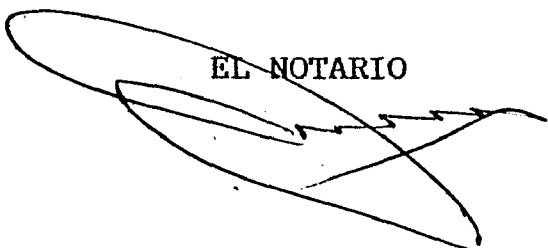
cláusula de antecedentes, con todos sus usos, costumbres, entradas y salidas, en favor del Comité Pro Mejoras Praderas del Sur Metropolitano, lote de terreno que pese a estar señalados sus linderos y superficie se lo enajena como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para la venta de los inmuebles descritos es de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que los VENEDORES declaran haberlos recibido en dinero en efectivo y de buena ley, sin que tengan ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento ni en el futuro. QUINTA: ENTREGA RECEPCIÓN.- los COMPRADORES declaran que han recibido el inmueble que se vende a entera satisfacción, sin que se reserven derecho a reclamo alguno ni presente ni futuro en contra de los VENEDORES. SEXTA: GASTOS.- todos los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, serán de cuenta de los COMPRADORES, a excepción del impuesto a la plusvalía, el que de existir será de cuenta de los VENEDORES.- SÉPTIMA: DECLARACIÓN.- Los COMPRADORES declaran y manifiestan que no tienen nada que reclamar en el futuro y que todos los documentos que se encuentran en su poder quedan sin ningún valor legal, además se comprometen al pago de los impuestos que en futuro puedan gravar el inmueble que adquieren. OCTAVA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes señalan libre y voluntariamente que su domicilio es la ciudad de Quito, y que para los casos de conflicto que



Sr. Washington Polivio Chamorro Vasquez.

C.C. 170884624-9

P.V. 163-0133



EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



se originen de este contrato, se someten al trámite verbal sumario, ante uno de los jueces de lo civil de Pichincha, NOVENA: AUTORIZACIÓN.- los compradores quedan autorizados para obtener la inscripción y registro de la presente escritura. Sirvase agregar usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Salomón Poveda Llerena, con matrícula profesional número treinta noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos y cada una de los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el señor Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.

Dr. Salomón Poveda Llerena.

C.O. 170018097-7

P.V. 9-0469

Inq. Francisco Javier Ordoñez Velasco.

C.O. 170263576-2

P.V. 121-0403

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1702425728

ORDONEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER

02 NOVIEMBRE 1948

CHIMBORAZO / RIOBAMBA / LIZARZA

02 1 095 0024

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

LIZARZA

49

ECUATORIANA

PROVINCIA QUITO

NOMBRE Y APELLIDO NANCY EDITH AYALA

ESTADO CIVIL QUERIDA

INSTITUCION JAVIER ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENRIQUETA VELASCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 2/06/87

LUGAR Y FECHA DE EMISION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. 070168

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170018097

POVEDA LLERENA OSCAR SALOMON

07 ABRIL 1945

POLIYER / CHARAWA / SINTATUC

02 001 008

POLIYER / CHARAWA

ANGEL POLIYO CHAVEZ 45

ECUATORIANA

PROVINCIA QUITO

NOMBRE Y APELLIDO HERCEDES HERCEDES

ESTADO CIVIL SUPLENTE

INSTITUCION ANTONIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANTONIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/11/95

LUGAR Y FECHA DE EMISION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. 010959

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICACION DE EMISION

0146953

NUMERO 170263776

ORDONEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

0146953

NUMERO 170263776

ORDONEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA


PROVINCIA

LA LIBERTAD

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito a

4 AGO 2003

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 470884
 CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON POLIVIA
 03-11-1964
 QUITO/SAN BLAS
 055- 0063 21324
 1968

EQUATORIAL
 NACIONALIDAD CASADO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OLIVERO EDUARDO CHANGREJ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CECILIA VASQUEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 24/11/2000
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

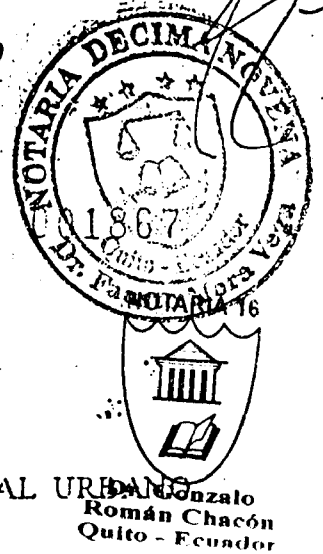
163-0133
 NUMERO CEDULA 1708248249
 CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON POLIVIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. QUITO, a 4 ABO 2003

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

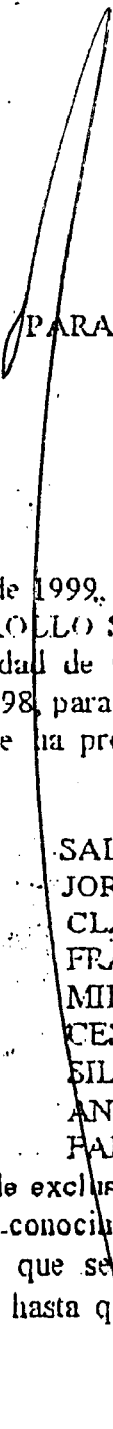


Ministerio de Bienestar Social



Oficio No 603-DAI-PJ-99
Quito, mayo 5 de 1999 :

Señor Doctor
SALOMON POVEDA.
PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO RURAL MARGINAL - FUDURMA.
Presente.



De mi consideración:

En respuesta a su oficio de marzo 29 de 1999, participando la nomina de la Directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO RURAL MARGINAL FUDURMA, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de octubre 17 de 1998, para el período 1998-2000, le expreso que, por cumplidos los requisitos pertinentes se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE: | SALOMON POVEDA |
| VICEPRESIDENTE: | JORGE ALTUNA |
| TESORERA | CLAUDIA VILLAMARIN |
| DIRECTOR EJECUTIVO: | FRANCISCO ORDÓÑEZ |
| SECRETARIO: | MILTON VARGAS |
| VOCALES PRINCIPALES: | CESAR GALLEGOS, VICENTE ENCALADA |
| | SILVIO BENAVIDES CEVALLOS |
| VOCALES SUPLENTE: | ANGEL PARRER, PATRICIO NUÑEZ |
| | FABIAN TAPIA |

La veracidad de los documentos son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Ivan del Pozo B.

DR. IVAN DEL POZO B.
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

SM/mcm



Es fiel compulsa de la copia Certificada que me fuera presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 4 AGO 2003

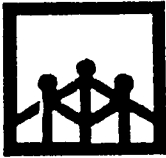
NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DO
que la fotocopia que ANTECEDE es igual documento que se me exhibió.
Quito a 23 MAR 2001

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Canton Quito





Ministerio de Bienestar Social
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 1 de Agosto de 2003
Oficio No. 2512-DAJ-OPP-2003
TRAMITE No. 5243-6497-2003

Señor.
Washington Chamorro
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO"**
Presente.-


De mi consideración:

En atención a la comunicación de 15 de julio de 2003, y una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. 2015-DAJ-OPP-2003 de 17 de junio de 2003, participando la nómina del Directorio del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO", con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 23 de mayo de 2003, para el periodo 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

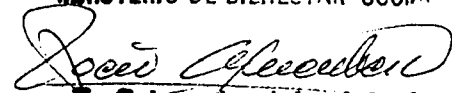
PRESIDENTE:	WASHINGTON POLIVIO CHAMORRO VASQUEZ
VICEPRESIDENTE:	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ YUNDA
SECRETARIA:	RITA EUGENIA CHINLLI GUAMAN
PRO SECRETARIO:	SEGUNDO JOSE ROMERO CABEZAS
TESORERA:	SONIA PAULINA TELLO LEON
SINDICO:	EDWIN FABIAN ENRIQUEZ CHAMORRO
VOCALES PRINCIPALES:	HOLGER NELSON CARPINTERO DUCHI GLORIA MARIA CUENCA TINITANA ANGEL GUALBERTO CAMPOS JORGE HUMBERTO OCHOA MILTON ANIVAL AGILA SOTO
VOCALES SUPLENTE:	MARGARITA TELLO LEON CARMEN JOSEFINA TANDAZO ABAD ABDÓN JONNY TAPIA GARCIA JOSE PEDRO QUISHPI SÁNCHEZ MARIA MERCEDES YÁNEZ QUISAGUANO

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,


Dr. Remigio Manosalvas Martínez
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
MR-FADC
2003-08-01



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Es fiel copia del original
LO CERTIFICO
27 AUG 2003

NOTA: El presente Directorio en el plazo de 45 días contados a partir de esta fecha, deberá inscribir y/o reinscribir a todos los socios de la organización en esta Cartera de Estado.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4100630001
FECHA DE INGRESO: 27/08/2003

CERTIFICACION

Referencias: 19/06/2002-P-28578f-13254i-34605r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:



Dr. Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote cinco prima del llano Santa Ana, referido en la petición, situado en la parroquia Chillogallo de éste Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL "FUDURMA".

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Celia Camacho Ortiz, viuda, y otros, según escritura otorgada el dos de marzo del dos mil uno, ante el Notario doctor Fausto Enrique Mora, inscrita el diez y nueve de junio del dos mil dos; adquirido por CELIA CAMACHO OORTIZ DE MOROCHO, casada, mediante adjudicación hecha por la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha, según escritura otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Efraim Martínez, inscrita el doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.- A fojas setecientos setenta y nueve, número mil quinientos diez y seis, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento trece, y con fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se halla inscrito la sentencia dictada por el Primero de lo Civil de Pichincha, el veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, por la cual concede la Posesión Efectiva proindiviso, de los bienes dejados por Manuel Lizardo Morocho Chamorro, a favor de Celia Camacho Ortiz, Klever y Betty Morocho Camacho, sin perjuicio del derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE Agosto DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR
ENCARGADO
R.P.O.





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONA "ELOY ALFARO"
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

RENTAS

TRÁMITE No. 17851
 FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2008

NOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SEÑOR

No. 0002471

EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

E OTORGA : FUEBENA
 FAVOR DE : COMITE PRO MEJORAS FRADERAS DEL SUR
 FINO : 184684 TIPO :
 AREA DE TERRENO : 422.000 CONSTRUCCION : *****
 VALOR ANTIA \$: \$*****2.350,00 ALICUOTA :
 PERCENTAJE : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****95.45	
ALCABALA:	\$*****144.80	
REGISTRO:	\$*****18.80	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION CENTRAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
61001900890

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2003

CE A/RUC.
00.000000000001

NOMBRE
COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

5 L CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
2.350,00

EMISION

02/09/2003

NUMERO DE PREDIO
0184664

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

ALCABALAS
SERVICIOS ADMINISTR.

\$144,80
\$,20

NOTARIA 16
TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO
De Gonzalo Chacón
Quito - Ecuador

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1710393

1

51

PAGO TOTAL \$145,00

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
FUDURMA
3291103001000000000021

RESPONSABLE

FLORES LUIS

No. 2929635



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
61001900891

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2003

CE A/RUC.
00.000000000001

NOMBRE
COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

L CALLE S/N

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

02/09/2003

NUMERO DE PREDIO
0184664

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

REGISTRO
SERVICIOS ADMINISTR.

\$18,80
\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1710393

2

51

PAGO TOTAL \$19,00

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
FUDURMA
3291103001000000000021

RESPONSABLE

FLORES LUIS

No. 2929636



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



2.003
61001900892
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
02/09/2003

C/A/RUC. 00000000000001 NOMBRE FUTURMA

CANCELADO
 No. 5
 CALLE 5/N
 SP-2
 L

DIRECCION CLAVE CATASTRAL
SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 02/09/2003 NUMERO DE PREDIO 0184664

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
PLUSVALIA	\$95,45		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1710395	1	51			\$95,65
					PAGO TOTAL \$95,6

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DE
3291103001000000000021

RESPONSABLE
FLORES LUIS

No. 2929637



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC. 1768007200001 Axi. 1995

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003		COMPROBANTE DE COBRO		17/09/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61001900890	CMT. PRO MEJORAS PRADERA D		17/09/2003	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
2,350.00	0.00	0.00	30.00	0.00	
CONCEPTO	ALCABALAS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			6.45	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
tróca				18.25	
TRANSACCION				54493	
NTA FUTURMA					
No. Comprobante					



[Handwritten Signature]



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003	COMPROBANTE DE COBRO		17/09/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61001900890	CMT. PRO MEJORAS PRADERA D		17/09/2003	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,350.00	0.00	0.00	30.00	0.00
CONCEPTO	REGISTROS		Valor 1.65	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				NOTARIA 16
				Subtotal
				0.00
				Total
				3.45
				Dr. Gonzalo
				Román Chacón
				Quito - Ecuador
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	
IMP/OCB				
TRANSACCION				
NTA FUTURMA			54494	
No. Comprobante				
No. 0045697				
		DIRECTOR FINANCIERO		

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

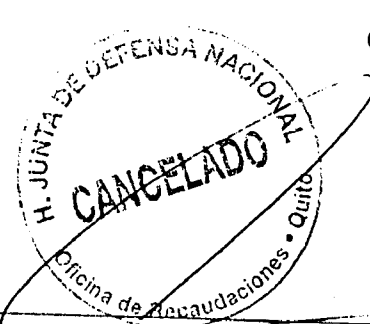
Formulario No.: 364424
 Notaría No.: 16
 Comprador / A favor de: COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SI
 Vendedor / Que otorga: FUDURMA
 Concepto: TRASPASO DOMINIO
 Base imponible: USD : 1980.00
 Observaciones: % Multa: 0 % Descuento: 0
 Provincia: PICHINCHA
 Parroquia: XXXXXXXX
 Son: DOS DOLARES CON 87/100 CENTAVOS
 Cantón: QUITO

17/09/2003 14:19
 USD 12.87
 Por:
 No. Municipio: 61001900894

IBETH RMZ
 AUX. CAJA CAJERO

Grupo 133895
 Página 2 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



No. 0169026

Q

ORIGINAL

GERENCIA COMERCIAL Nro.00314350
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/09/17
NOMBRE : COM.PROM.PRADERAS D SUR
QUE OTORGA: FUDURMA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 2,350.00 USD

For valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: 30%
del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 16/045267

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 16.45 USD

DIECISEIS CON 45/100 *****
TOTAL A PAGAR: 16.45 USD

Efectivo: 16.45
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

00314350

16.45 USD 2003/09/17 101 45267 COM.PROM.PRADERAS D

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

17/09/2003 14:19

USD :10.39

Formulario No.: 384423

Por:

Notaría No. 15

No. Municipio: 61001900890

Comprador / A favor de: COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SI

Vendedor / Que otorga: FUDURMA

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 1880.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

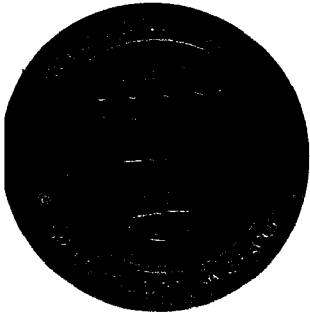
Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX
Son: DIEZ DOLARES CON 39/100 CENTAVOS



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a veinte y cinco de septiembre del dos mil tres.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, OTORGADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL FODURMA, A FAVOR DE COMITE PROMEJORAS PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

11

**Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 56879

Matrículas Asignadas .-

CHI-00019749 Lote cinco prima del llano Santa Ana, situado en la parroquia Chillogallo de éste Cantón.

ENCARGADO DE LA
ENCARGADO

Martes, 14 Octubre 2003, 10:58:25 AM



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes .-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URB en su calidad de VENDEDOR
COMITE PROMEJORAS PRADERAS DEL SUR METRO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- FRANKLIN ALARCON

Depurador.- ALEX NOVILLO

Amanuense.- LUIS GUERRON

209099





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

Quito 22 de FEBREPO del 2006

Número _____

Señor General
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva, a nombre y representación de la organización COMITE PROMEJORAS PRADEPAS DEL SUR METROPOLITANO ante usted comparecemos y atentamente decimos:

1.- ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

- Fecha de inicio del asentamiento poblacional _____
- Sector CAHAL METROPOLITANO Parroquia CHILLAGALLO
- Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 270 Fecha 13-MAYO-2003

2.- PETICIÓN.

Atentamente a usted solicitamos se sirva disponer:

- | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaratoria de UISP | <u>SI</u> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Emisión del Informe Básico | <u>SI</u> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Aprobación anteproyecto | <u>SI</u> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Aprobación proyecto definitivo | <u>SI</u> |

SI
Urbanización de Interés Social Progresiva



3.- REQUISITOS:

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 C.M. para declaratoria de UISP —
- Art. II.106 C.M. para emisión de Informe Básico —
- Art. 107 C.M. para aprobación anteproyecto —
- Art. II.108 C.M. para aprobación proyecto definitivo —

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

- Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y bloques.
- Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar IGM
- Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de calle	Agua	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo vía	Material vía	Aceras y bordillos	Ancho de vía
CALLE MEMORIAL								
AV. OCCIDENTAL								
AV. ESCALON 2								
S/N								

Códigos:
 Agua: si o no
 Alcantarillado: si o no
 Energía Eléctrica: si o no
 Alumbrado público: si o no
 Tipo vía: Avenida, calle principal, secundaria, calle de retorno, Pasaje peatonal, autopista, carretera, o camino/sendero.
 Material vía: Asfalto, piedra, adoquinado, lastre, tierra.
 Aceras y Bordillos: No tiene, sólo uno.
 Ancho de vía: En metros.

- Escritura global del predio:
 Notaria: 16 Fecha de celebración: 25/SEP/2003
- Nombre y Apellido del o los propietarios actuales. COMITE PRO MEJORAS

(En caso de requerir más espacio favor usar hoja adicional)

— Código Municipal

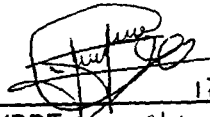


DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

- Fraccionamiento autorizado: SI: NO X
IERAC/INDA ___
Municipio ___
Otro ___
- Tenencia: -
Con titub: Escritura X Sin Titub: Invasión ___
Comodato ___ Amparo posesorio ___
Comuna ___ Juicio de prescripción ___
Promesa de CV ___ Acuerdo mutuo ___
Contrato privado ___ Comuna ___
- Tiempo de posesión: 10 AÑOS
- Dirección domiciliar de la organización o su representante. WASHINGTON
CHAMORRO
- Número telefónico de la organización o su representante: 2570-568
2595-053
- Certificación del nombramiento del representante legal otorgada por la autoridad competente.

Atentamente


170884624-9
NOMBRE Washington Chamorro
CARGO Presidente.

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

FECHA 2006-05-30
HOJA DE CONTROL 138226 /
REF 4228-2M6-DAYC
NOMBRE GIOVANNY ORTIZ
ASUNTO (ARQ MARTINEZ) BARRIO PRADERAS DEL SUR
METROPOLITANO

O DE QUITO
CATASTROS

0004228

Oficio: 107-BIS

Quito, 30 MAYO 2006

Arquitecto /
Iván Martínez
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
Ciudad.-

138226

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 1235-USV, ingresada a esta Unidad con Hoja de Control N° 3315 del 02/05/2006, mediante el cual solicita se emita Informe de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde superior de Quebrada del Barrio **PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO** parroquia Guamaní.

Al respecto, informo a Usted que no es posible determinar cabidas, linderos ni coordenadas del barrio en mención toda vez que el archivo digital no se encuentra georeferenciado ni se indica donde se implanto los puntos GPS dentro del barrio.

En tal virtud, solicito se remita a esta Unidad Unidad 2 Puntos GPS, geo referenciados a las Coordenadas TM-Quito Meridiano Central 78°30' incluidos los dos sistemas de referencia, WGS84 y PSAD56, se adjuntará como respaldo la respectiva monografía de los puntos.

De la misma manera pongo en conocimiento que la georeferenciación también puede realizarse en base a los Puntos de la Red Geodésica Metropolitana, mediante el proceso de *arrastre de coordenadas*, para respaldo de lo cual deberá adjuntarse las monografías de los puntos que deben ser adquiridos en la Dirección de Avalúos y Catastros del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Giovanni Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Nancy C
REF GUIA N° 3315 - DAYC

CURRICULUM VITAE

Nombre: María Belén

Apellido: Ruales Ledesma

Edad: 24 años

Cedula de identidad: 171244618-4

Dirección: Cumbayá

Teléfono: 894-023/ 896-160

Estado Civil: Casada

ESTUDIOS

Primarios: Giovanni Farina

Secundarios: Jacques Cousteau

Especialización: Sociales

Superiores: Universidad Internacional Sek

Título obtenido: Abogada

RECOMENDACIONES

Ing. Italo Cedeño
Lumbaqui Oil
Telf: 906-165

Sr. Santiago Gutierrez
Telf: 223-402

Quito, 28 de Mayo del 2003

Señor

**DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.

De nuestras consideraciones.-

El Barrio **PRADERAS DEL SUR** saluda encarecidamente a usted y a las personas que trabajan junto a usted y deseándole éxitos en sus funciones.

El sentido por el cual el Barrio **PRADERAS DEL SUR** se hace presente es por que nos apruebe, el plano del sector ya que necesitamos de urgencia para hacer un trámite en la Empresa Eléctrica Quito ya que nos piden para poner la red eléctrica en nuestro Barrio.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,

PRESIDENTE
Por: Sr. BOLIVAR PAZ



Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No 0270

**ANGELICA ALTAMIRANO PEREZ
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que, de conformidad con el literal l) del Art. 16 del Decreto Ejecutivo 2428, de marzo 18 del 2002, el Presidente Constitucional de la República, organizó la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No.77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo a la materia que les compete apruebe los estatutos y las reformas de los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, de conformidad con el Art. 20 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No. 0065, de febrero 18 del 2003, delega a la señora Subsecretaria de Desarrollo Humano, otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I del Código Civil.

Que, el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, Registro Oficial 660 de 11 de septiembre de 2002.



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Que ala Dirección Nacional de Recursos Comunitarios, mediante memorando No.717-DNRC-MBS-2002, de 11 de noviembre de 2002, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, para la concesión de la Personería Jurídica.

En ejercicio de las facultades legales concedidas en el Art.55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personeria juridica al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, **SIN MODIFICACION ALGUNA**.

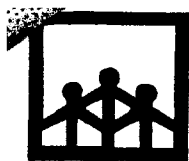
Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES

CEDULA O PASAPORTE

AGILA SOTO MILTON ANIBAL	1103159024
ANCHAPAXI NACATA MARGARITA	1708771185
CALDERON SANCHEZ CICERON	1707578371
CAMPOS ANGEL GUALBERTO	602286601
CARPINTERO DUCHI HOLGER NELSON	602574204
CELI DIAZ SEGUNDO AMADEO	1100804267
CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON	1708846249
CHINLLI GUAMAN RITA EUGENIA	1710287218
CUENCA TINITANA GLORIA MARIA	1101605077
LLALLICO YAULE LUIS ERNESTO	602737363
LLALLICO YAULE OLGA YOLANDA	603190822
LOGRO TROTA LUIS MARCELO	1717948259
MONCADA MAZA JOSE ASDRUBAL	1103498067
MUENTES JARA ROSA COLOMBIA	1706113287
NARANJO YEPEZ JENNY PATRICIA	1001793684
OCHOA JORGE HUMBERTO	500344429
OÑA JAMI SEGUNDO ALEJANDRO	1713397089
PACHECO PACHECO FRANKLIN	1711055994
PEÑA MAZA EDGAR WILLAN	1102658224
QUICHIMBO PITIZACA MARIA NELI	1102993951
QUINALUISA CUNALATA MARIA ELBA	1801807866
QUISHPI SANCHEZ JOSE PEDRO	1706848387
RIVERA SUASNAVAS DOLORES	1708620693

Ases



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


ROMERO CABEZAS SEGUDNO JOSE	201148079
ROMERO GUIDO CESAR ALBERTO	600104905
SALAZAR REYES ALICIO BENJAMIN	1708245756
SANCHEZ YUNDA LUIS FERNANDO	1707004717
SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE	1703559409
TAPIA GARCIA ABDON JONNY	501245450
TANDAZO ABAD CARMEN JOSEFINA	1101719993
TELLO LEON MARGARITA	1709191744
TELLO LEON SONIA PAULINA	1713164869
UNDA MARIA ELSA	500527601
YANEZ QUISAGUANO MARIA	1711105674
YUCCI CLAVON ALONSO GENARO	1500340714

Art.3.- Disponer que el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos de el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a **13 MAY 2003**


DRA. ANGELICA ALTAMIRANO PEREZ
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 MR.AT.ELI





Quito
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

fecha: Jueves 22 de Abril del 2004 (15:36)

Número : 47046

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 184664
Clave Catastral: 3291103001000000000
Cédula de Identidad: 0000000001
Nombre del propietario: COMITE PRO MEJORAS PRADERAS DEL SUR

3.- Esquema de Ubicación del Predio

2.- Identificación del Predio *

Parroquia
Barrio

Área del terreno: 22000.0m2

Área de construcción: 0.0m2

Fronte: 543.0m

PH: 0

DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- AV. OCCIDENTAL	30.0	15.00 MTS DEL EJE	0.0
- AV. CAMAL METROPOLITANO	20.0	10.00 MTS DEL EJE	0.0
- AV. ESCALON 2	23.0	11.50 MTS DEL EJE	0.0
- CALLE S/N	12.0	6.00 MTS DEL EJE	0.0
- CALLE S/N 1	10.0	5.00 MTS DEL EJE	0.0

4.- Regulaciones

Zona
Zonificación: D3 (D203-80)
Lote mínimo: 200 m2
Frente mínimo: 10 m
COS-TOTAL: 240 %
COS-PB: 80.0 %

Pisos
Altura: 9 m
Número de pisos: 3

Retiros
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre Bloques: 6 m

Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapas de Incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)

Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

Zona
Zonificación: D5 (D304-80)
Lote mínimo: 300 m2
Frente mínimo: 10 m
COS-TOTAL: 320 %
COS-PB: 80.0 %

Pisos
Altura: 12 m
Número de pisos: 4

Retiros
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre Bloques: 6 m

Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapas de Incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)

Uso Principal: (RM) Residencial Múltiple

5.- Afectaciones:

6.- Observaciones:

- AFECTACION VIAL (AVENIDAS OCCIDENTAL, CAMAL METROPOLITANO, ESCALON 2, CALLE S/N, CALLE S/N 1); SOLICITAR REPLANTEO Y AFECTACION VIAL A OPAQ./
- AFECTACION POR LA LINEA DE INTENCION DEL INTERCAMBIADOR DE LAS AVENIDAS OCCIDENTAL, ESCALON 2 Y CAMAL METROPOLITANO); RATIFICAR AFECTACION EN LA DIRECCION DE TERRITORIO Y VIVIENDA./
- FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION; DEL EJE RETIRARSE 15.00 MTS./
- RADIOS DE CURVATURA DE 10, 7 Y 5 METROS RESPECTIVAMENTE./

.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años

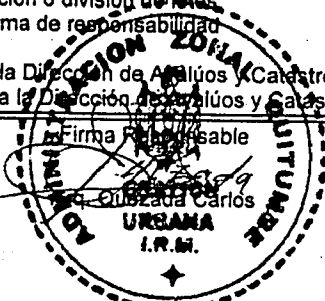
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avaluos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avaluos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable



[Handwritten signature]



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-05-084
Quito, D.M., 3 de Mayo de 2004

Señor
JOSE ROMERO CABEZAS
Presente.

De nuestra consideración:

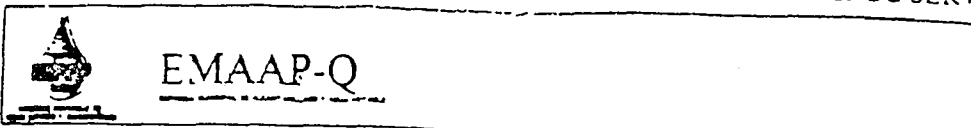
Recibimos su comunicación de fecha 30 de abril/2004, mediante la cual nos solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio Praderas del Sur Metropolitano ubicado en el Camal Metropolitano, sector Camal Metropolitano, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector** y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrella Lascano,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN



No. 3724

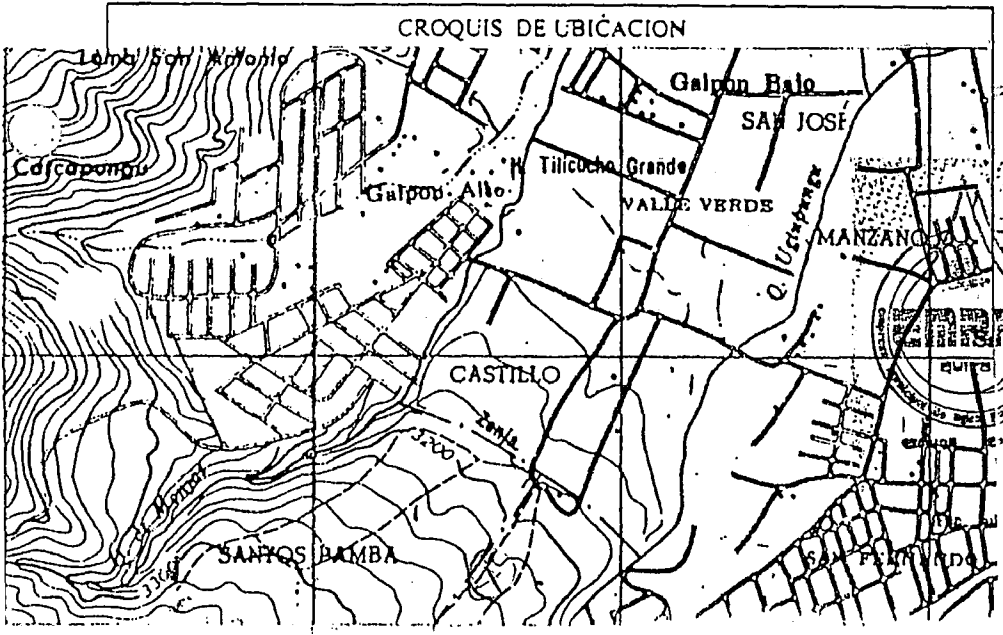
Señores:
ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

DIA MES AÑO
30 04 004

Presento Yo. Proderos del Sr. Metropolitano

SOLICITO A LD LO SIGUIENTE

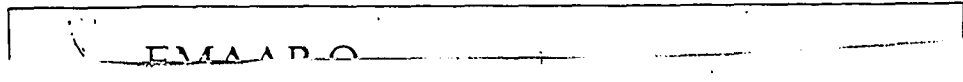
AGUA POTABLE <input type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/>	Condominio de _____ viviendas
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/>	Edificio de _____ pisos
<input type="checkbox"/>	Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/>	Residencia de _____ pisos
<input checked="" type="checkbox"/>	Urbanizar	<input type="checkbox"/>	Cistema
<input type="checkbox"/>	Subdivisión de _____ Lotes	<input type="checkbox"/>	Pozo Séptico
<input type="checkbox"/>	Otros _____	<input type="checkbox"/>	Otros _____
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>20.000</u> m ²	
Calle		No.	Intersección
<u>Hilgardo</u>			
Parroquia:	Urbana _____ Rural _____	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa
<u>4</u>		<u>Proderos del Sr. Metropolitano</u>	
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia. El croquis puede ser realizado a mano alzada. NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito. Para Lotes superiores a 5000 m² se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

Proderos del Sr. Metropolitano
El Propietario

C.I. 020114907-9





Ministerio de Bienestar Social
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 1 de Agosto de 2003
Oficio No. 2512-DAJ-OPP-2003
TRAMITE No. 5243-6497-2003

Señor.
Washington Chamorro
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO"
Presente.-

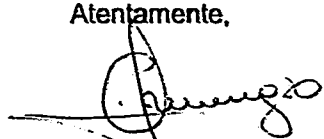

De mi consideración:

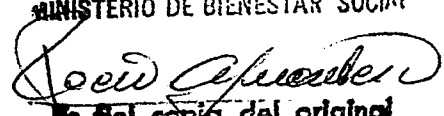
En atención a la comunicación de 15 de julio de 2003, y una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. 2015-DAJ-OPP-2003 de 17 de junio de 2003, participando la nómina del Directorio del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO", con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 23 de mayo de 2003, para el periodo 2003-2005, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

- | | |
|-----------------------------|---|
| PRESIDENTE: | WASHINGTON POLIVIO CHAMORRO VASQUEZ |
| VICEPRESIDENTE: | LUIS FERNANDO SÁNCHEZ YUNDA |
| SECRETARIA: | RITA EUGENIA CHINLLI GUAMAN |
| PRO SECRETARIO: | SEGUNDO JOSE ROMERO CABEZAS |
| TESORERA: | SONIA PAULINA TELLO LEON |
| SINDICO: | EDWIN FABIAN ENRIQUEZ CHAMORRO |
| VOCALES PRINCIPALES: | HOLGER NELSON CARPINTERO DUCHI
GLORIA MARIA CUENCA TINITANA
ANGEL GUALBERTO CAMPOS
JORGE HUMBERTO OCHOA
MILTON ANIVAL AGILA SOTO |
| VOCALES SUPLENTE: | MARGARITA TELLO LEON
CARMEN JOSEFINA TANDAZO ABAD
ABDÓN JONNY TAPIA GARCIA
JOSE PEDRO QUISHPI SÁNCHEZ
MARIA MERCEDES YÁNEZ QUISAGUANO |

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,


Dr. Remigio Manosalvas Martínez
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA


MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Es fiel copia del original
LO CERTIFICO
27 AUG 2003

MR-FADC
2003-08-01



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No 0270

**ANGELICA ALTAMIRANO PEREZ
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que, de conformidad con el literal l) del Art. 16 del Decreto Ejecutivo 2428, de marzo 18 del 2002, el Presidente Constitucional de la República, organizó la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo a la materia que les compete apruebe los estatutos y las reformas de los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, de conformidad con el Art. 20 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No. 0065, de febrero 18 del 2003, delega a la señora Subsecretaria de Desarrollo Humano, otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I del Código Civil.

Que, el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, Registro Oficial 660 de 11 de septiembre de 2002.



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Que ala Dirección Nacional de Recursos Comunitarios, mediante memorando No.717-DNRC-MBS-2002, de 11 de noviembre de 2002, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, para la concesión de la Personería Jurídica.

En ejercicio de las facultades legales concedidas en el Art.55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, **SIN MODIFICACION ALGUNA**.

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES

CEDULA O PASAPORTE

AGILA SOTO MILTON ANIBAL	1103159024
ANCHAPAXI NACATA MARGARITA	1708771185
CALDERON SANCHEZ CICERON	1707578371
CAMPOS ANGEL GUALBERTO	602286601
CARPINTERO DUCHI HOLGER NELSON	602574204
CELI DIAZ SEGUNDO AMADEO	1100804267
CHAMORRO VASQUEZ WASHINGTON	1708846249
CHINLLI GUAMAN RITA EUGENIA	1710287218
CUENCA TINITANA GLORIA MARIA	1101605077
LLALLICO YAULE LUIS ERNESTO	602737363
LLALLICO YAULE OLGA YOLANDA	603190822
LOGRO TROTA LUIS MARCELO	1717948259
MONCADA MAZA JOSE ASDRUBAL	1103498067
MUENTES JARA ROSA COLOMBIA	1706113287
NARANJO YEPEZ JENNY PATRICIA	1001793684
OCHOA JORGE HUMBERTO	500344429
OÑA JAMI SEGUNDO ALEJANDRO	1713397089
PACHECO PACHECO FRANKLIN	1711055994
PEÑA MAZA EDGAR WILLAN	1102658224
QUICHIMBO PITIZACA MARIA NELI	1102993951
QUINALUISA CUNALATA MARIA ELBA	1801807866
QUISHPI SANCHEZ JOSE PEDRO	1706848387
RIVERA SUASNAVAS DOLORES	1708620693

ABW



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ROMERO CABEZAS SEGUDNO JOSE	201148079
ROMERO GUIDO CESAR ALBERTO	600104905
SALAZAR REYES ALICIO BENJAMIN	1708245756
SANCHEZ YUNDA LUIS FERNANDO	1707004717
SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE	1703559409
TAPIA GARCIA ABDON JONNY	501245450
TANDAZO ABAD CARMEN JOSEFINA	1101719993
TELLO LEON MARGARITA	1709191744
TELLO LEON SONIA PAULINA	1713164869
UNDA MARIA ELSA	500527601
YANEZ QUISAGUANO MARIA	1711105674
YUCCI CLAVON ALONSO GENARO	1500340714

Art.3.- Disponer que el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos de el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADERAS DEL SUR METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 13 MAY 2003

Angelica Altamirano Perez

DRA. ANGELICA ALTAMIRANO PEREZ
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

MR. AT. ELI

